

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORÍA

Auditoria al Proceso Gestión Jurídica – Defensa Judicial

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR:

LÍDER:

Gilberto Poveda Villalba

REVISADO POR:

Olga Lucia Vargas Cobos

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, JUNIO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	5
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.....	5
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	5
4.1. Internos.....	5
4.2. Externos:	8
5. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	9
6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.....	10
6.1 Esquema de la Líneas de Defensa.....	28
6.2. Ambiente de Control	29
6.3 Actividades de Control.....	30
6.4 Gestión de Riesgos	31
6.5 Actividades de Monitoreo	32
6.6 Información y Comunicación	36
7. ASPECTOS POSITIVOS.....	39
8. NO CONFORMIDADES. (NIA 2431)	39
9. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS. (NIA 2410-A1).	39
10. CONCLUSIONES. (NIA 2410-A1).	39
11. PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500).	40
12. ANEXOS.....	41

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

ABREVIATURAS

OAJ	Oficina de Asuntos Jurídicos
PDAJ	Prevención del Daño Antijurídico
PAAC	Plan Anual Anticorrupción y Atención al Ciudadano
SJD	Secretaría Jurídica Distrital
SIPROJ	Sistema de Información de Procesos Judiciales
PPDAJ	Política de Prevención del Daño Antijurídico
FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud
PDD	Plan de Desarrollo Distrital
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SAMAI	Sistema de gestión del consejo de estado
MGJA	El Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción

GLOSARIO

Abogado	El que con título legítimo ejerce la abogacía. También es el profesor de la jurisprudencia que con título legal se dedica a defender en juicio, por escrito o de palabra, los intereses o causas de los litigantes.
Acción de repetición	La acción de repetición es el medio judicial para obtener de sus funcionarios o exfuncionarios el reintegro del monto de la indemnización que ha debido reconocer a los particulares como resultado de una condena de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
Acta	La relación escrita donde se consigna el resultado de las deliberaciones y acuerdos de cada una de las sesiones de cualquier junta, cuerpo o reunión.
Actuaciones	El conjunto de actos, diligencias, trámites que integran un expediente, pleito o proceso. Pueden ser las actuaciones judiciales y administrativas, según se practiquen ante los tribunales de justicia o en la esfera gubernativa.
Alegato	En general, el escrito donde hay controversia; esto es, demostración de las razones, de una parte, para debilitar las de la contraria
Apelación	Recurso que la parte, cuando se considera agraviada por la resolución de un juez o tribunal, eleva a una autoridad judicial superior; para que, con el conocimiento de la cuestión debatida, revoque, modifique o anule la resolución apelada. Pueden apelar, por lo general, ambas partes litigantes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Apoderado	Quien tiene poder para representar a otro en juicio o fuera de él.
Audiencia	Significa el acto de oír un juez o tribunal a las partes, para decidir los pleitos y causas. Cada una de las sesiones de un tribunal. Cada una de las fechas dedicadas a una extensa causa ante el juez o sala que ha de sentenciar.
Conciliación	Avenencia de las partes en un acto judicial, previo a la iniciación de un pleito. El acto de conciliación, que también se denomina juicio de conciliación, procura la transigencia de las partes, con objeto de evitar el pleito que una de ellas quiere entablar.
Contestación a la demanda	Escrito en que la parte demandada responde a la acción iniciada por la actora, oponiendo, si las tuviera, las excepciones a que hubiera lugar, y negando o confesando la causa de la acción.
Defensa	Acción o efecto de defender o defenderse. Hecho o derecho alegato en juicio civil o criminal, para oponerse a la parte contraria o a la acusación.
Extrajudicial	Lo que se realiza o trata con carácter jurídico fuera de la vía judicial.
Instancia	Se llama primera instancia el ejercicio de la acción ante el primer juez que debe conocer del asunto; segunda instancia, el ejercicio de la misma acción ante el juez o tribunal de apelación, con el objeto de que reforme la sentencia del primer juez; y tercera instancia, a la revisión del proceso o causa ante el tribunal superior, según la jurisdicción.
Notificación	Acto de dar a conocer a los interesados la resolución recaída en un trámite o en un asunto judicial. Documento en que consta tal comunicación, y donde deben figurar las firmas de las partes o de sus representantes.
Prejudicial	Que requiere decisión previa a la cuestión o sentencia principal. De examen y decisión preliminar, referido a ciertas acciones y excepciones.
Recurso de apelación	Nueva acción o medio procesal concedido al litigante que se crea perjudicado por una resolución judicial, para acudir ante el juez o tribunal superior y volver a discutir con toda amplitud el caso, aun cuando la parte se limite a repetir sus argumentos de hecho y de Derecho, con objeto de que en todo o en parte sea rectificado a su favor el fallo o resolución recaídos.
Riesgo	Es un evento que pueda generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la GESTIÓN JURÍDICA - DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD - PROCESOS JUDICIALES y se evaluara que el proceso se ciña a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa y a los postulados que rigen la Defensa Judicial del Estado. Lo anterior, dentro del marco de la gestión por componentes: (ambiente de control, actividades de control, gestión del riesgo, actividades de monitoreo e información y comunicación).

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

- ✓ Verificar que el proceso aplica y da cumplimiento a la política de riesgos, las responsabilidades internas y se cuenta con los riesgos necesarios para la gestión.
- ✓ Verificación del cumplimiento de procedimientos, instructivos, Sistemas de información (Internos - Bases de datos - Gestión Documental - Digital).
- ✓ Verificar Las competencias del Talento Humano del equipo de trabajo del proceso de Gestión Jurídica
- ✓ Verificar las funciones de las líneas de Defensa.
- ✓ Verificar el suministro de información a la Alta Dirección.
- ✓ Verificar los mecanismos para el tratamiento a los riesgos y desarrollo de actividades de control.
- ✓ Verificar los planes de mejoramiento formulados por parte del proceso, con el fin de identificar la recurrencia de hallazgos.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Alcance del Trabajo (NIA2220): Aplica para gestionar la defensa de los intereses de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud en aquellos casos en que se instauren demandas por parte de la entidad o en contra de esta.

Periodo que evaluar: La información registrada litigiosa de la entidad

Nota: Lo anterior sin perjuicio de evaluar la gestión previa o posterior al periodo establecido a criterio del equipo auditor.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

4.1. Internos

Política de Defensa Jurídica

La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

La política transversal de defensa jurídica del Estado desarrolla los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por parte de cualquier entidad estatal. Esta se inscribe en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que busca garantizar la articulación institucional para la implementación de la política pública de defensa jurídica en el país.

Etapa de prevención del daño antijurídico

La prevención del daño antijurídico consiste en la identificación de las causas y subcausas que pueden generar conflictos judiciales representados en acciones constitucionales, contenciosas administrativas, ordinarias y arbitrales en contra de una entidad pública, con el fin de determinar e implementar acciones concretas y eficaces dirigidas a suprimir o minimizar la causación del daño.

Lo anterior supone una actividad transversal de todas las áreas de la entidad y, en especial, del área generadora del daño para alcanzar los objetivos comunes de garantizar la efectividad de los derechos, mejorar la gestión de la entidad y reducir el nivel de litigiosidad en su contra.

Etapa prejudicial

Esta etapa comprende las actuaciones que realiza la entidad a partir de la solicitud de resarcir un presunto daño antijurídico causado por su acción u omisión y hasta antes de la interposición de la acción judicial en su contra por parte del afectado.

En este período, las entidades deben explorar y promover la utilización de los mecanismos de autocomposición y heterocomposición de solución de conflictos a través de los cuales las partes puedan satisfacer sus respectivos intereses y solucionar las controversias antes de formular un caso en sede judicial o arbitral.

Con esto se busca la descongestión judicial, la disminución de las demandas en contra del Estado y la identificación y aprovechamiento de situaciones en las que resultaría más rentable finalizar la controversia antes de la etapa judicial, previa evaluación de la existencia e indiscutibilidad del derecho, y un análisis de costo de oportunidad.

Etapa de defensa judicial

Esta etapa inicia con la presentación de la demanda, continúa con el ejercicio de representación y la defensa técnica, y termina con una decisión judicial ejecutoriada que pone fin a la actuación procesal.

En esta sede la entidad debe gestionar los procesos judiciales o arbitrales en los que es parte, de forma que se salvaguarden el ordenamiento constitucional, legal y los intereses litigiosos de la

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

entidad, se logre un entendimiento generalizado de las fallas y/o aciertos de la defensa técnica y se tomen decisiones que contribuyan a la mejora generalizada de la defensa judicial.

Etapa de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones

Esta etapa comprende la gestión del procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales. Esta debe adelantarse bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia, con el propósito de que las entidades reduzcan la causación de intereses por la mora en el pago, mitiguen el impacto fiscal de las condenas y eviten nuevas fuentes de litigiosidad tales como procesos ejecutivos.

Etapa de acción de repetición y recuperación de recursos públicos

Cuando el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de un daño antijurídico, debe repetir contra el agente que con su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado lugar a ese daño o formular la pretensión de repetición dentro del mismo proceso en el cual se pretenda la declaratoria de responsabilidad patrimonial de la entidad pública (L.678 de 2001).

Gestión del Conocimiento

La gestión de conocimiento es un factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado. La litigiosidad contra el Estado es dinámica, por lo tanto, requiere innovación permanente. Esta etapa apunta a consolidar las capacidades institucionales para la defensa del Estado a través de la transferencia efectiva de conocimiento.

Para ello, las entidades requieren generar contextos de aprendizaje que faciliten la construcción del conocimiento, y se sugiere tomar como base la metodología del estudio de caso, para el análisis cualitativo de los procesos ganados y perdidos, de tal manera que se convierta en oportunidad para lograr un entendimiento generalizado de las fallas y/o aciertos de la defensa y tomar decisiones que contribuyan a la mejora generalizada de la defensa judicial.

Política de Mejora normativa

La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

En Colombia, la mejora normativa se ha venido trabajando desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, dadas sus funciones misionales, en aras de proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica. Ahora bien, la política de Mejora Normativa sienta sus bases en el Documento **CONPES 3816 de 2014**: Mejora

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Normativa: Análisis de Impacto, cuyo objetivo es generar las capacidades en el uso de las herramientas de la política. Posteriormente, la política se incluyó en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 y en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad; específicamente, en el Pacto de Emprendimiento, línea de “Estado Simple: menos trámites, regulación clara y más competencia”.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se establecieron tres objetivos respecto a la política de mejora regulatoria: 1) establecer el Análisis de Impacto Normativo ex ante, para mejorar la calidad de la nueva regulación), 2) adoptar buenas prácticas de revisión y simplificación de la regulación existente, y, finalmente, 3) fortalecer los mecanismos de participación y transparencia en el desarrollo de la regulación.

4.2. Externos:

- ✓ Constitución Política de Colombia, artículos 116, 209, 269 y demás que le apliquen.
- ✓ Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Ley 1437 de 2011, Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- ✓ Código sustantivo del trabajo
- ✓ Ley 599 del 2000 Congreso de la República
- ✓ Ley 906 de 2004 Senado de la republica
- ✓ Ley 2080 del 2021 Congreso de la República
- ✓ Ley 1712 de 2011, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 2591 de 1991, “Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política”.
- ✓ Decreto 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”.
- ✓ Decreto Distrital 430 de 2018: “Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 556 de 2021, “Por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

- ✓ Decreto 610 de 2022, “Por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción-MGJA para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 1299 de 2018, “incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional”
- ✓ Circular 039 de 2022, “Actualización de la información reportada en el sistema de información de procesos judiciales”.
- ✓ Circular 018 de 2024, “Manifestación del compromiso sobre la política de cumplimiento normativo”
- ✓ Circular 048 de 2024, “Avances en la implementación del Decreto Distrital 610 de 2022”

5. METODOLOGÍA UTILIZADA.

Esta auditoría es la evaluación de gestión con énfasis en riesgos y se desarrolla con apoyo de diversos instrumentos de auditoría entre ellos el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG emitido por el DAFP, actualizó el Modelo Estándar de Control Interno y con fundamento en el modelo de las Tres líneas de Defensa definió el esquema para la asignación de responsabilidades frente a la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del mismo, bajo este esquema, las OCI actúan como la Tercera Línea de Defensa, en la medida que son las responsables de proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, la operación de la primera y segunda línea de defensa (bajo un enfoque basado en riesgos) y proporcionar aseguramiento a la Alta Dirección frente respecto de la eficacia del gobierno, la gestión de riesgos y el control interno, teniendo en cuenta igualmente los 5 componentes de MECI: Ambiente de control, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de monitoreo o supervisión

Frente a lo anterior el equipo de trabajo en ejercicio del rol de enfoque hacia la prevención concentrará parte de su función en verificar que los controles asociados a todas las actividades estén definidos adecuadamente, sean apropiados y se mejoren de manera permanente, en procura de brindar un valor agregado al proceso mediante la asesoría, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan al proceso para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

Es así como se adelanta la inspección de la documentación digitalizada, aplicación de pruebas analíticas de cumplimiento y de doble propósito, la cual fue analizada, con base en la lista de chequeo, una vez efectuada la verificación se emite un informe preliminar, sobre el cual los auditados podrán exponer sus puntos en desacuerdo antes de la mesa de cierre y dentro de los términos establecidos en el procedimiento de auditorías.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

Para efectos de verificación se toma el siguiente informe de procesos generado por plataforma SIPROJ:

TIPOS DE PROCESOS	No. Procesos
REPARACION DIRECTA	147
CONTRACTUAL	10
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	3
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	14
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	83
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	18
ORDINARIO LABORAL	39
PROCESO EJECUTIVO	5
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1
VERBAL	1
CIVIL ORDINARIO	1
EJECUTIVO LABORAL	7
ACCION DE LESIVIDAD	2
EJECUTIVO MENOR CUANTIA	1
PROCESO PENAL LEY 600/2000 (INICIADO)	5
REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	1
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (Incidente de Reparación Integral)	1
ACCIÓN DE TUTELA	3.111
PERTENENCIA	1
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	18
NULIDAD	5
Total general	3.474

Fuente: Plataforma SIPROJ a 30/04/2024

Para efectos metodológicos se excluye cuantitativamente las tutelas esto es 3.111, como se puede observar generan un gran volumen en la gestión y la muestra representativa tienen a perder objetividad, quedando una población de **363** expedientes, de los cuales se toma el 20% equivalente a **73** procesos, frente a los cuales se efectúa la muestra.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Calculadora de muestra

Nivel de confianza: ? 95% 99%

Margen de Error: ?

Población: ?

Limpiar
Calcular Muestra

Tamaño de Muestra:

Frente a la muestra objeto de análisis y una vez efectuado los cálculos cuantitativos es oportuno tener presente que esta muestra equivalente a **43** procesos, se debe seleccionar de manera cualitativa los procesos objeto de verificación, como se puede observar en la tabla de población con excepción de la Acciones de Tutela, los procesos de mayor cantidad se encuentran los de reparación directa - nulidad y restablecimiento y ordinario laboral, frente a los cuales se les dará un mayor tratamiento de verificación. Igualmente, el esquema del presente informe se gestiona bajo el ciclo PHVA.

Es importante resaltar que para el análisis del ciclo de defensa jurídico del Estado puede explicarse desde cuatro etapas distintas, aunque íntimamente relacionadas. En primer lugar, la entidad debe enfocar sus esfuerzos en la **prevención del daño antijurídico** y en la eliminación y mitigación de fallas administrativas, en segundo lugar, la gestión se debe dirigir a la aplicación eficaz y efectiva de mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC), en especial en el ámbito de la conciliación prejudicial y judicial. Las controversias que escalen judicialmente son gestionadas desde el espectro de la defensa judicial propiamente dicha, lo que constituye la tercera fase del ciclo. Por último, la entidad tiene el deber de pagar oportunamente sentencias desfavorables e iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación del patrimonio público, caso en el cual es crucial que se anticipen acciones mediante la solicitud de medidas cautelares (embargos preventivos) sobre los bienes que pueden constituir la garantía de restitución en caso de fallo judicial favorable.

Bajo los anteriores preceptos es meritorio adelantar el análisis de cada proceso, como fuente de consulta y de información oficial, se procederá verificar la reportada y registrada en la Plataforma SIPROJ, de tal suerte que se parte de la credibilidad, confiabilidad y calidad de la información en la que se deposita y administra la secretaría Jurídica Distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Análisis de proceso de reparación directa (10)

Proceso 2014-00725

	No. Proceso : 2014-00725 ID : 524947 Proceso : en Contra - Activo Tipo Proceso : CONTENCIOSO - REPARACION DIRECTA Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION A - Actual: CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION C Fechas : Inicio: 2015-01-19 - Ultimo Estado: 2024-03-08 Instancia : 2	 Comentarios
	<p><i>En la ejecución del contrato de arrendamiento No. 392 suscrito el 1 de octubre de 2001 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Unión Temporal NUEVA CLÍNICA FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, el Hospital el Tunal E.S.E. por presión del Concejo de Bogotá y de la Personería de Bogotá, debía ceder su participación toda vez que no habían estudios financieros que recomendaran la participación y garantizaran la viabilidad financiera del proyecto, ante estos hechos los demás miembros de la U.T se acercaron a la Sociedad PRESSENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA para que fuera ella quien asumiera la posición del Hospital el Tunal dentro de la U.T. Ante esta situación el 03 de Julio de 2002 el EFOS mediante oficio No. 00919, La Secretaría Distrital de Salud, autorizó iniciar el trámite de cesión de participación del Hospital el Tunal a favor de Presenius, el cual según el hecho No. 11 de la demanda, se expidió como resultado del análisis de un certificado del representante legal de la U.T y no del certificado de existencia y representación legal de la sociedad.</i></p> <p><i>Con todo lo anterior, el día 12 de julio de 2002 el Hospital El Tunal, la U.T. Nueva Clínica Fray Bartolomé y Presenius Medical Care suscribieron contrato de cesión de participación. Contrato que posteriormente fue objeto de proceso penal, toda vez que Presenius denunció falsedad en la firma con la cual se suscribió el documento y fraude procesal, indicándose conforme al dictamen penal No. LDC 2420-2003 rendido el 04 de marzo de 2003 que la firma había sido imitada.</i></p>	

Proceso 2016-00134

	No. Proceso : 2016-00134 ID : 93947 Proceso : Iniciado - Terminado Tipo Proceso : PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO) Despachos Competentes : Inicial: FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN - Actual: FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN Fechas : Inicio: 2016-01-04 - Ultimo Estado: 2018-10-23 Instancia : 1	 Comentarios
	<p><i>Ante el Supercede de la Secretaría Distrital de Movilidad, se presentó el señor (A) LUIS ALEJANDRO ORTIZ PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía No. 99978889 con el fin de realizar el trámite de entrega del vehículo, el cual le fue inmovilizado por la infracción B.01. "Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción."</i></p> <p><i>Que a su vez revisada la base de datos sistema de información contravencional de la Secretaría Distrital de Movilidad (SICDM), en el historial de comparendos del señor (A) LUIS ALEJANDRO ORTIZ PACHECO, se evidencian que previamente el ciudadano tenía una sanción vigente por la infracción F. "Conducir bajo el influjo del alcohol" y bajo los efectos de sustancias psicoactivas. En todos los casos de embriaguez e "Incapacidad del vehículo para inmovilización" en donde según resolución No. 954 del 23 de marzo de 2016, se le declaró contravenido y se le sancionó con suspensión de licencia de conducción, del mismo se le suspende la actividad de conducir cualquier vehículo automotor y demás licencias de conducción que le aparezcan registradas ante el Ministerio de Transporte y el RUMT por el término de VEINTE (20) AÑOS, quedando en firme la decisión. Según lo anterior, este ciudadano siguió ejerciendo la actividad de conducción dentro del tiempo de la suspensión, conducta que presuntamente se encuentra inmersa en el delito de fraude a resolución judicial, hecho con la cual se procede a solicitar que se inicie la investigación penal pertinente ante la Fiscalía General de la Nación.</i></p>	

Proceso 2019-00678

	No. Proceso : 2019-00678 ID : 631880 Proceso : en Contra - Activo Tipo Proceso : CONTENCIOSO - REPARACION DIRECTA Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION C - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION C Fechas : Inicio: 2019-12-13 - Ultimo Estado: 2024-05-22 Instancia : 1	 Comentarios
	<p>Asunto : REF SOLICITA SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y EXTRA CONTRACTUAL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS , COMO CONSECUENCIA DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 23 DE JUNIO 2017, A LA EMPRESA TAM TRANSPORTE AMBULATORIO MÉDICO SAS</p> <p>Fecha de los hechos : 2017-06-23</p> <p>Diagrama de Procesos : </p> <p>✓ Notificado en Secretaría General</p>	

Proceso 2018-00961

	No. Proceso : 2018-00961 ID : 588285 Proceso : en Contra - Activo Tipo Proceso : CONTENCIOSO - REPARACION DIRECTA Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B Fechas : Inicio: 2018-09-20 - Ultimo Estado: 2024-05-15 Instancia : 1	 Comentarios
	<p>Asunto : REF SOLICITA SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS TANTO MATERIALES COMO MORALES CON OCASIÓN DEL DECESO DE JOSÉ GILBERTO CLAVIJO EL DÍA 18 07 2016</p> <p>Fecha de los hechos : 2016-07-18</p> <p>Diagrama de Procesos : </p> <p>✓ Notificado en Secretaría General</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Proceso 2018-0180


Comentarios

No. Proceso : 2016-00180
ID : 556831
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - REPARACION DIRECTA
Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SECCION TERCERA DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SECCION TERCERA DE BOGOTÁ
Fechas : Inicio: 2017-03-22 - Ultimo Estado: 2024-06-11
Instancia : 1
Asunto : REF SOLICITA SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS DEMANDADOS, CON OCASIO A LA MUERTE Y EXTRACCION DE ORGANOS, HUESOS Y TEJIDOS DEL CUERPO DE SU HIJO DIEGO ARMANDO GOMEZ CRUZ
Fecha de los hechos : 2014-04-14
Diagrama de Procesos : 

✔ **Notificado en Secretaría General**

Proceso 2023-00362


Comentarios

No. Proceso : 2023-00362
ID : 788011
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - REPARACION DIRECTA
Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 66 - ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA - Actual: JUZGADO 66 - ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA
Fechas : Inicio: 2024-01-29 - Ultimo Estado: 2024-06-06
Instancia : 1
Asunto : SOLICITA SE DECLARE LA EJECUCION EXTRAJUDICIAL DE LA VIDA DE ANGIE PAOLA BAQUERO ROJAS, LA TENTATIVA DE HOMICIDIO DE LUISA FERNANDA TIRADO ROJAS COMO GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS POR RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LA POLICIA NACIONAL, COMO MEDIDA DE SATISFACCION, GARANTIA DE NO REPETICION Y DE ESCLARIFICAMIENTO DE LA VERDAD, SE ORDENE A LA ALCALDIA DE BOGOTÁ QUE POR INTERMEDIO DE SU CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACION, EN VIRTUD A SU MANDATO DE CONTRIBUIR A LA GARANTIA DEL DERECHO A LA VERDAD, A TRAVES DE LA RECUPERACION, CONSERVACION Y DIVULGACION DE LAS MEMORIAS PLURALES DE LAS VICTIMAS, ASI COMO DEL DEBER DE MEMORIA DEL ESTADO Y DE TODOS LOS VICTIMARIOS CON OCASION DE LA VIOLENCIA SOCIOPOLITICA EN COLOMBIA, SIN ANIMO DE VENGANZA Y EN UNA ATROSPERA DE JUSTICIA, REALICE UN INFORME SOBRE LA VIOLENCIA POLICIAL EN EL MARCO DE LAS MANIFESTACION PUBLICAS, EN DONDE SE INCLUYAN CASOS DE VIOLENCIA EJERCIDA POR AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES AL ESMAD, FUDIS Y POLICIA DE VIGILANCIA QUE INCLUYA LOS CASOS PROBADOS EN ESTA DEMANDA, PERO DE MANERA TRANSVERSAL TODOS AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA ASESINADO O LESIONADO A UN JOVEN EN RAZON A LAS PROTESTAS SOCIALES DEL 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y ASI REALIZAR UN ANALISIS DE LOS PATRONES Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA.
Fecha de los hechos : 2020-09-10
Diagrama de Procesos : 

Proceso 2017-02302


Comentarios

No. Proceso : 2017-02302
ID : 601866
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - REPARACION DIRECTA
Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B
Fechas : Inicio: 2019-05-31 - Ultimo Estado: 2024-03-18
Instancia : 2
Asunto : LA ENTIDAD DEMANDANTE PRESTO SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS DE HUMANA VIVIR SA, EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DE VARIOS CONTRATOS; LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, A TRAVES DE RESOLUCION 086 DEL 14 DE MAYO DE 2013, ORDENO LA TOMA DE POSESION, BIENES Y HABERES PARA LIQUIDAR A HUMANA VIVIR, LA DEMANDANTE SE HIZO PRESENTE DENTRO DEL PROCESO LIQUIDATORIO DONDE ALLEGO SENDAS CUENTAS DE COBRO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS DE HUMANA VIVIR.
Fecha de los hechos : 2013-05-14
Diagrama de Procesos : 

Proceso 2021-00168


Comentarios

No. Proceso : 2021-00168
ID : 703196
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - REPARACION DIRECTA
Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C - Actual: CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C
Fechas : Inicio: 2022-05-02 - Ultimo Estado: 2024-04-24
Instancia : 1
Asunto : SE CONDENE A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, Y/O AL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Y/O LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Y/O AL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ A PAGAR SOLIDARIAMENTE A FAVOR DE MI MANDANTE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS PASADOS, PRESENTES Y /O FUTUROS SUFRIDOS POR MI MANDANTE QUE SE DEMUESTREN EN EL PROCESO A TÍTULO DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE QUE A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE ESTA DEMANDADA SE ESTIMAN EN UNA SUMA NO MENOR A CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.825.141.405) O AQUELLA QUE SE DEMUESTRE EN EL PROCESO.
Fecha de los hechos : 2002-12-15
Diagrama de Procesos : 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Proceso 2018-00299



 **Comentarios**

No. Proceso : 2018-00299
ID : 582439
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - REPARACION DIRECTA
Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA
Fechas : Inicio: 2018-04-25 - Ultimo Estado: 2024-05-15
Instancia : 1
Asunto : *SE SOLICITA SEAN DECLARADOS RESPONSABLES EXTRA CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVAMENTE POR FALLAS DEL SERVICIO MÉDICO DERIVADO DE LA OMISIÓN Y DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO QUE REQUERÍA JESSICA LILIANA RAMÍREZ GAVIRIA, LO QUE GENERO PRESUNTAMENTE ALTERACIONES SIGNIFICATIVAS EN SU SALUD.*
Fecha de los hechos : 2015-12-21
Diagrama de Procesos : 

Proceso 2022-00293



 **Comentarios**

No. Proceso : 2022-00293
ID : 716898
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - REPARACION DIRECTA
Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 63 - ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION TERCERA SUBSECCION A
Fechas : Inicio: 2022-10-04 - Ultimo Estado: 2024-05-28
Instancia : 2
Asunto : *QUE SE DECLARE QUE LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.YLA E.P.S.-SCAPITAL SALUD, SON ADMINISTRATIVA Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE LA TOTALIDAD DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS POR LA MUERTE DEL MENOR MATHIAS ALEJANDRO HERNANDEZ ATENCIO, OCURRIDA EL 24 DE MAYO DE 2019, QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LAS ENTIDADES DEMANDADAS SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.YLA E.P.S.-SCAPITAL SALUD, ESTÁN OBLIGADAS A REPARAR SOLIDARIAMENTE LOS DAÑOS OCASIONADOS A MIS MANDANTES A TÍTULO DE DAÑOS MORALES.*
Fecha de los hechos : 2019-05-24
Diagrama de Procesos : 

Análisis de procesos de nulidad y restablecimiento (8)

Proceso 2021-00487



 **Comentarios**

No. Proceso : 2021-00487
ID : 718933
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION D - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION D
Fechas : Inicio: 2022-09-23 - Ultimo Estado: 2024-04-23
Instancia : 1
Asunto : *QUE SE DECLARE LA ANULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 20212100120091 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, Y EN SU LUGAR SE RECONOZCA RETROACTIVAMENTE LOS DERECHOS SALARIALES Y PRESTACIONALES EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS OFICIALES DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E., Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE QUE EL SEÑOR JORGE ALFONSO TORRICO ATENZANA TUVO UNA RELACIÓN LABORAL DESDE 1 DE ENERO DE 2006 HASTA MARZO DE 2020 EN EL HOSPITAL DE BIODA E.S.E., DESARROLLANDO ACTIVIDADES COMO MEDICO ESPECIALIZADO EN ORTOPEDIA.*
Fecha de los hechos : 2021-06-21
Diagrama de Procesos : 

Proceso 2021-00243



 **Comentarios**

No. Proceso : 2021-00243
ID : 686845
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Fechas : Inicio: 2021-11-16 - Ultimo Estado: 2024-06-11
Instancia : 1
Asunto : *LA DEMANDANTE SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CON FECHA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 CON RADICADO 2020EE79376, MEDIANTE EL CUAL LA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD DEMANDADA LE INFORMO QUE NO PROCEDÍA EL RECONOCIMIENTO DE SUS PRESTACIONES SOCIALES CAUSADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE MAYO DE 2003 AL 2 DE OCTUBRE DE 2019, TENIENDO EN CUENTA QUE SUSCRIBIÓ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LABORES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, CONFIGURÁNDOSE UNA SUBORDINACIÓN DE SUPERIORES JERÁRQUICOS SEÑALADOS AL INTERIOR DE LA ENTIDAD.*
Fecha de los hechos : 2020-11-17
Diagrama de Procesos : 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Proceso 2018-2233

	No. Proceso	: 2018-02233	 Comentarios
	ID	: 602925	
	Proceso	: en Contra - Activo	
	Tipo Proceso	: CONTENCIOSO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
	Despachos Competentes	: Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION B - Actual: CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION B	
	Fechas	: Inicio: 2019-05-24 - Ultimo Estado: 2024-03-21	
	Instancia	: 2	
	Asunto	: <i>REF SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN NO 1069 DE FECHA 15 06 2017, MEDIANTE EL CUAL SE LIQUIDO LAS CESANTIAS DEL SEÑOR MELOUISEDEC GUERRA MORENO, SIN QUE SE TUVIERA EN CUENTA LA SUMATORIA DE LO RECIBIDO EN EL ULTIMO AÑO DE SERVICIO</i>	
	Fecha de los hechos	: 2017-06-15	
	Diagrama de Procesos	: 	

Proceso 2021-00218

	No. Proceso	: 2021-00218	 Comentarios
	ID	: 686827	
	Proceso	: en Contra - Activo	
	Tipo Proceso	: CONTENCIOSO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
	Despachos Competentes	: Inicial: JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION D	
	Fechas	: Inicio: 2021-11-16 - Ultimo Estado: 2024-03-21	
	Instancia	: 2	
	Asunto	: <i>EL DEMANDANTE SOLICITA SE DECLARE NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, LE INFORMÓ QUE NO PROCEDÍA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE SUS PRESTACIONES SOCIALES CAUSADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JULIO DE 2005 Y EL 13 DE MARZO DE 2019 Y SE DECLARE QUE HUBO UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE SUSCRIBIÓ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LABORES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, CUMPLIENDO UN HORARIO DE TRABAJO DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 4:30 PM, EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD DEMANDADA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES SE DEBÍA PRESTAR DE MANERA PERSONAL Y EXCLUSIVA EL SERVICIO.</i>	
	Fecha de los hechos	: 2021-02-23	
	Diagrama de Procesos	: 	

Proceso 2012-01564

	No. Proceso	: 2012-01564	 Comentarios
	ID	: 404177	
	Proceso	: en Contra - Activo	
	Tipo Proceso	: CONTENCIOSO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
	Despachos Competentes	: Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION B - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION B	
	Fechas	: Inicio: 2013-04-24 - Ultimo Estado: 2024-03-12	
	Instancia	: 1	
	Asunto	: <i>QUE SE DECLARE NULIDAD DEL DECRETO 210 DEL 8-05-2012 MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE DEL HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL DE ATENCIÓN, NULIDAD DEL ACUERDO 009 DEL 27-04-2012 DEL LA JUNTA DIRECTIVA QUE ADOPTA LA TERMA PARA GERENTE, QUE SE RESTABLEZCA EL DERECHO, SE REPARA EL DAÑO CAUSADO CON EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA VIVIANA FERNANDA MENESES ROMERO COMO GERENTE DEL HOSPITAL.</i>	
	Fecha de los hechos	: 2012-05-08	
	Diagrama de Procesos	: 	

Proceso 2010-00027

	No. Proceso	: 2010-00027	 Comentarios
	ID	: 327865	
	Proceso	: en Contra - Activo	
	Tipo Proceso	: CONTENCIOSO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
	Despachos Competentes	: Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA	
	Fechas	: Inicio: 2010-07-20 - Ultimo Estado: 2023-04-24	
	Instancia	: 1	
	Asunto	: <i>SOLICITA LA NULIDAD DE LA LICITACIÓN FFDS-CM-01-2009, YA QUE FUERON DESCALIFICADOS SIENDO PRESUNTAMENTE LA MEJOR PROPUESTA, OTORGANDOSE EL CONTRATO A CONSTRUCTORES AUTSOUSING S.A. VCO..SA.</i>	
	Fecha de los hechos	: 2009-10-09	
	Diagrama de Procesos	: 	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Proceso 2018-00772


Comentarios

No. Proceso : 2018-00772
ID : 588170
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION A - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION A
Fechas : Inicio: 2018-11-21 - Ultimo Estado: 2024-03-22
Instancia : 1
Asunto : REF SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO 2130 DE FECHA 11 10 2018 A TRAVÉS DEL CUAL DECLARO DESIERTO EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO FFDS -CMA-002-2017
Fecha de los hechos : 2018-10-11
Diagrama de Procesos : 

✓ **Notificación de Contratación**

Proceso 2022-00190


Comentarios

No. Proceso : 2022-00190
ID : 724634
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Fechas : Inicio: 2022-12-07 - Ultimo Estado: 2024-03-21
Instancia : 1
Asunto : QUE SE DECLAREQUE ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, IDENTIFICADA CON NIT 800.246.953-2Y JUAN BAUTISTA SALINAS VACA IDENTIFICADO CON C.C. 79.341.014 DE BOGOTÁ D.C., EXISTIÓ CONTRATO LABORAL VERBAL A TÉRMINO INDEFINIDO, QUE SE DECLAREQUE LOS EXTREMOS LABORALES SON, COMO INICIO DESDE EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017 HASTA EL 3 DE FEBRERO DE 2019.
Fecha de los hechos : 2019-02-03
Diagrama de Procesos : 

Análisis de procesos de Ordinario Laboral (6)

Proceso 2017-00801


Comentarios

No. Proceso : 2017-00801
ID : 586880
Proceso : Mixto - Activo
Tipo Proceso : LABORAL - ORDINARIO LABORAL
Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Fechas : Inicio: 2018-11-14 - Ultimo Estado: 2024-03-18
Instancia : 1
Asunto : REF SOLICITA SE DECLARE RESPONSABLE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS COMO CONSECUENCIA DEL DAÑO ANTIJURIDICO CAUSADOS POR AQUELLOS A CAPITAL SALUD POR CONCEPTO DE LAS MULTIPLES GLOSAS QUE FUERON APLICADAS A LAS CUENTAS QUE FUERON PRESENTADAS POR CAPITAL SALUD CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS O TECNOLÓGICAS QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DE LAS COBERTURAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD
Fecha de los hechos : 2017-12-05
Diagrama de Procesos : 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Proceso 2018-00099

	 Comentarios
No. Proceso : 2018-00099 ID : 596889 Proceso : Mixto - Activo Tipo Proceso : LABORAL - ORDINARIO LABORAL Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Fechas : Inicio: 2018-11-14 - Ultimo Estado: 2024-03-21 Instancia : 1	Asunto : <i>REF SOLICITA SE DECLARE SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE A LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, COMO CONSECUENCIA DEL DAÑO ANTIJURIDICO CAUSADO POR AQUELLOS A CAPITAL SALUD EPS POR CONCEPTO DE LAS GLOSAS QUE SE APLICARON A LAS CUENTAS QUE FUERON PRESENTADAS Y QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O TECNOLOGÍAS QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DE LA COBERTURA DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD Y QUE EN VIRTUD DE FALLOS DE TUTELA Y COMITÉS TÉCNICOS CIENTÍFICOS FUERON PRESTADOS A LOS AFILIADOS DE CAPITAL SALUD EPS</i>
Fecha de los hechos : 2018-01-19 Diagrama de Procesos : 	

Proceso 2020-00335

	 Comentarios
No. Proceso : 2020-00335 ID : 701286 Proceso : en Contra - Activo Tipo Proceso : LABORAL - ORDINARIO LABORAL Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SECCION PRIMERA DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SECCION PRIMERA DE BOGOTÁ Fechas : Inicio: 2022-05-12 - Ultimo Estado: 2024-06-11 Instancia : 1	Asunto : <i>QUE SE DECLARE QUE LA EXTINTA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM EICE, HOY PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADADO, GARANTIZÓ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS POR LA UPC DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS), A LA POBLACIÓN ASEGURADA DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C. ORDENADOS MEDIANTE COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO - CTC O TUTELA, Y REALIZÓ EL PAGO DE LOS SERVICIOS A LAS DIFERENTES IPS PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DE LA EXTINTA ENTIDAD, POR LO QUE LE ASISTE EL DERECHO DE RECOBRAR ANTE EL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.- FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD</i>
Fecha de los hechos : 2018-11-13 Diagrama de Procesos : 	

Proceso 2023-00029

	 Comentarios
No. Proceso : 2023-00029 ID : 541486 Proceso : en Contra - Activo Tipo Proceso : LABORAL - ORDINARIO LABORAL Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 008 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 008 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Fechas : Inicio: 2016-06-28 - Ultimo Estado: 2024-06-05 Instancia : 1	Asunto : <i>COLSUBSIDIO PRETENDE COBRAR AL FFDS-SDS EL VALOR DE 32 RECOBROS.</i>
Fecha de los hechos : 2013-04-05 Diagrama de Procesos : 	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Proceso 2015-00258

	 Comentarios	
	No. Proceso	: 2015-00258
	ID	: 550393
	Proceso	: en Contra - Activo
	Tipo Proceso	: LABORAL - ORDINARIO LABORAL
	Despachos Competentes	: Inicial: JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
	Fechas	: Inicio: 2015-05-28 - Ultimo Estado: 2024-06-06
	Instancia	: 1
	Asunto	: REF SOLICITA SE DECLARE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO QUE COSTO LA VIDA A LA TRABAJADORA, TUVO ORIGEN EN CULPA GRAVE DE LA EMPRESA TAM TRANSPORTE AMBULATORIO MEDICO SAS, AL NO HABER PROCURADO UN MEDIO DE TRANSPORTE IDONEO
	Fecha de los hechos	: 2012-03-27
Diagrama de Procesos	: 	

✓ Notificado en Contratos Corporales

Proceso 2008-00663

	 Comentarios	
	No. Proceso	: 2008-00663
	ID	: 294120
	Proceso	: en Contra - Activo
	Tipo Proceso	: LABORAL - ORDINARIO LABORAL
	Despachos Competentes	: Inicial: JUZGADO 008 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 008 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
	Fechas	: Inicio: 2009-11-25 - Ultimo Estado: 2024-05-02
	Instancia	: 1
	Asunto	: DEMANDAN A LA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN, EN CONCURRENCIA CON LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA (PROPIETARIA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL), GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL: RECLAMA EL PAGO DE ACRENCIAS LABORALES CONVENCIONALES DEJADAS DE PAGAR O MAL LIQUIDADAS O NO INCLUIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN 2342 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2007.
	Fecha de los hechos	: 2007-10-30
Diagrama de Procesos	: 	

Análisis de procesos Contractuales

Proceso 2015-00316

	 Comentarios	
	No. Proceso	: 2015-00316
	ID	: 492301
	Proceso	: Iniciado - Activo
	Tipo Proceso	: CONTENCIOSO - CONTRACTUAL
	Despachos Competentes	: Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B
	Fechas	: Inicio: 2015-01-23 - Ultimo Estado: 2024-04-18
	Instancia	: 2
	Asunto	: DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 1229-2009 SUSCRITO POR EL FFDS Y TRANSPORTE AMBULATORIO MEDICO S.A.S. J.A. & ASOCIADOS S.A.S Y ODEKA S.A.S. INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL TRANSPORTE AMBULATORIO BOGOTÁ. 2) CONDENAR A L PAGO DE LA TOTALIDAD CLAUSULA PENAL PECUNIRARIA ESTIPULADA EN LA CLAUSULA DECIMO PRIMERA, NUMERAL 2 Y AL PAGO DE PERJUICIOS MATERIALES ADICIONALES, NO CUBIERTOS EN LA CLAUSULA PENAL. 3) DECLARAR LA MULTIDAD RELATIVA DE LAS ORDENES PREFERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 1229-09 MEDIANTE LAS CUALES SE AUTORIZO ILEGALMENTE INCREMENTAR EL NUMERO DE TURNOS PRESTADOS POR LAS AMBULANCIAS DE LA UNION TEMPORAL TRANSPORTE AMBULATORIO DESDE EL MES DE JUNIO DE 2010 HASTA DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, SIN QUE EXISTIERA PREVIAMENTE UNA MODIFICACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE DEVOLVER LOS PAGOS ADICIONALES POR DICHO MOTIVO, LOS CUALES ASCIENDEN A LA SUMA DE \$3.096.029.639. 4) QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE LIQUIDE EL CONTRATO 1229-09 Y SE ORDENE LA DEVOLUCIÓN DE LA SUMA DE \$6.720.369.074,00 NCTE, VALOR EQUIVALENTE A LA PARTIDA DE IMPREVISTOS PACTADA COMO COMPONENTE DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEL CONTRATO (A.I.U) RUBRO NO UTILIZADO POR LA DEMANDADA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6) CONDENAR AL PAGO DE COSTAS PROCESALES.
	Fecha de los hechos	: 2010-06-15
Diagrama de Procesos	: 	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Proceso 2007-00198



 **Comentarios**

No. Proceso : 2007-00198
ID : 369375
Proceso : Iniciado - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Despachos Competentes : Inicial: CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA - Actual: CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA
Fechas : Inicio: 2007-03-15 - Ultimo Estado: 2024-04-18
Instancia : 1
Asunto : LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD SOLICITA LA EL CUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 392-01 SUSCRITO ENTRE EL FFDS Y LA U.T. NUEVA CLINICA FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS-DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION 0628 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006
Fecha de los hechos : 2006-11-22
Diagrama de Procesos : 

Proceso 2017-01467



 **Comentarios**

No. Proceso : 2017-01467
ID : 559966
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - CONTRACTUAL
Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA ORAL SECCIÓN TERCERA - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA ORAL SECCIÓN TERCERA
Fechas : Inicio: 2017-09-20 - Ultimo Estado: 2024-03-20
Instancia : 1
Asunto : REF SOLICITA SE DECLARE LA TERMINACION DEL CONTRATO 1698 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD CON LA CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA SUCURSAL COLOMBIA
Fecha de los hechos : 2013-09-13
Diagrama de Procesos : 

Proceso 2015-00202



 **Comentarios**

No. Proceso : 2015-00202
ID : 492287
Proceso : Iniciado - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - CONTRACTUAL
Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B
Fechas : Inicio: 2015-01-19 - Ultimo Estado: 2024-05-21
Instancia : 1
Asunto : DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 1671-2010 POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA SUCURSAL COLOMBIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EL LITERAL G CLAUDIAL 59.2 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 2056 DEL CODIGO CIVIL . 2) QUE SE DECLARE COMO FECHA DE TERMINACION EL 12-01-13 AL HABERSE CONFIGURADO LA CAUSAL DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO PREVISTA EN LA CLAUSULA 59.1 Y 59.2 LITERAL G. 3) CONDENAR AL PAGO DE PERJUICIOS POR LA NO TERMINACION DE LA OBRA Y ABANDONO ABRUPTO DE LOS TRATOS PRELIMINARES ENCAMINADOS A SUSCRIBIR LA MODIFICACION BILATERAL NO. N02 Y 03. 4) QUE SE LIQUIDE LAS PRESTACIONES PENDIENTES DEL CONTRATO ASI TERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LA COMPENSACION EN TIEMPO OTROGADA AL CONTRATISTA MEDIANTE PRORROGA NO. 01 DE FECHA 30-12-11, SUSCRITA EN VIRTUD DE LAS CLAUSULAS 21.1., 44.2, 44.3 Y 44.4 DE LAS CGC Y 5) QUE SE CONDENE AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y COSTAS PROCESALES.
Fecha de los hechos : 2013-01-12
Diagrama de Procesos : 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Proceso 2015-03019

	No. Proceso	: 2015-03019	 Comentarios
	ID	: 522825	
	Proceso	: Mixto - Activo	
	Tipo Proceso	: CONTENCIOSO - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	
	Despachos Competentes	: Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - Actual: CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B	
	Fechas	: Inicio: 2015-12-16 - Ultimo Estado: 2024-05-31	
	Instancia	: 2	
	Asunto	: LIQUIDAR EL CONVENIO 1058-09 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTA	
	Fecha de los hechos	: 2009-12-03	
	Diagrama de Procesos	: 	

Proceso 2022-00430

	No. Proceso	: 2022-00430	 Comentarios
	ID	: 752154	
	Proceso	: en Contra - Activo	
	Tipo Proceso	: CONTENCIOSO - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	
	Despachos Competentes	: Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C	
	Fechas	: Inicio: 2023-03-27 - Ultimo Estado: 2024-05-22	
	Instancia	: 1	
	Asunto	: SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 3391 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019, ACTO ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL, POR MEDIO DEL CUAL EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS, DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO POR EL CONSORCIO BOGOTÁ PIC INTERVENTORIA 2018, DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.CO1.PCCNTR 492435, DERIVADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FFDS-CMA-001-2018, Y DANDO APLICACIÓN A LA CLAUSULA PENAL IMPUSO LA SANCIÓN PECUNIARIA EN SUMA EQUIVALENTE A \$893'410.278,00, A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS.	
	Fecha de los hechos	: 2021-12-22	
	Diagrama de Procesos	: 	

Análisis de procesos Penal Ley 600/906

Proceso 45906

	No. Proceso	: 45906	 Comentarios
	ID	: 683900	
	Proceso	: No Determinado - Activo	
	Tipo Proceso	: PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	
	Despachos Competentes	: Inicial: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN PENAL - Actual: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN PENAL	
	Fechas	: Inicio: 2019-11-08 - Ultimo Estado: 2024-03-27	
	Instancia	: 1	
	Asunto	: EL SEÑOR NESTOR IVAN MORENO ROJAS INTERVINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE AMBULANCIAS NO. 1229-09 PARA PROVECHO PROPIO	
	Fecha de los hechos	: 2009-09-30	
	Diagrama de Procesos	: 	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Proceso 2016-05294



 **Comentarios**

No. Proceso : 2016-05294
ID : 694573
Proceso : No Determinado - Activo
Tipo Proceso : PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)
Despachos Competentes : Inicial: FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN - Actual: FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN
Fechas : Inicio: 2021-06-02 - Ultimo Estado: 2024-03-27
Instancia : 1
Asunto : LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. SUSCRIBIO CONVENIO NO. CD1.PCCNTR.676500 EL 05-12-18 CON EL FFDS CUYO OBJETO - AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS YU TECNICOS QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROYECTO HOSPITAL DE USME.
Fecha de los hechos : 2018-12-05
Diagrama de Procesos : 

Proceso 2019-04584



 **Comentarios**

No. Proceso : 2019-04584
ID : 793993
Proceso : No Determinado - Activo
Tipo Proceso : PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)
Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Fechas : Inicio: 2022-03-30 - Ultimo Estado: 2022-03-30
Instancia : 1
Asunto : LA SEÑORA NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ SUSCRIBIO CONTRATO DE OBRA NO. 0041 CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y A SU VEZ SUSCRIBIO CONTRAO DE INTERVENTORIA CD1 PCCNTR705821 CONSTITUYENDO UNA INAHABILIDAD. IMPUTADOS LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ Y YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL
Fecha de los hechos : 2018-02-23
Diagrama de Procesos : 

Proceso 2011-00520



 **Comentarios**

No. Proceso : 2011-00520
ID : 694585
Proceso : Iniciado - Activo
Tipo Proceso : PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)
Despachos Competentes : Inicial: FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN - Actual: FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN
Fechas : Inicio: 2021-06-08 - Ultimo Estado: 2024-03-26
Instancia : 1
Asunto : LA SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. SUSCRIBIO CONTRATO CON IRREGULARIDADES.
Fecha de los hechos : 2021-06-04
Diagrama de Procesos : 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Análisis de procesos Ejecutivos

Proceso 2017-00279


Comentarios

No. Proceso : 2017-00279
ID : 577442
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : CONTENCIOSO - PROCESO EJECUTIVO
Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ - Actual: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION TERCERA DE BOGOTÁ
Fechas : Inicio: 2018-02-21 - Ultimo Estado: 2024-03-26
Instancia : 2
Asunto : REF SOLICITA SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA DE (\$ 744251612) A TITULO DE CAPITAL , DERIVADA DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA 0288 DE FECHA 02 02 2017
Fecha de los hechos : 2017-02-02
Diagrama de Procesos : 

Proceso 2021-00603


Comentarios

No. Proceso : 2021-00603
ID : 724679
Proceso : en Contra - Terminado
Tipo Proceso : CIVIL EJECUTIVO - PROCESO EJECUTIVO
Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Fechas : Inicio: 2022-12-07 - Ultimo Estado: 2024-06-05
Instancia : 1
Asunto : SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT. 900.284.591-4, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL DR. WILLIAM JOAQUIN AMAYA RAMIREZ, MAYOR DE EDAD Y 79.502.624 DOMICILIADO EN BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. , O QUIEN HAGA SUS VECES, Y EN CONTRA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, IDENTIFICADO CON NIT. 800.246.953-2
Fecha de los hechos : 2022-12-07
Diagrama de Procesos : 

Fecha ejecutoria: 2024-04-30 aaaa-mm-dd

Análisis de procesos Conciliación Extrajudicial

Proceso CO67-2023


Comentarios

No. Proceso : CO67-2023
ID : 782527
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : MASC (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS) - CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Despachos Competentes : Inicial: PROCURADURÍA 134 - JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - Actual: PROCURADURÍA 134 - JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Fechas : Inicio: 2023-11-22 - Ultimo Estado: 2023-11-22
Instancia : 1
Asunto : EL SEÑOR CARLOS PAJARO COBOS (Q.E.P.D.) INGRESÓ EL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO AL HOSPITAL SANTA CLARA ERA UN PACIENTE INVOLUNTARIO, FUE INTERNADO EN MEDIO DE UN EPISODIO DE DELIRIO Y AGITACION, EN CONTRA DE SU VOLUNTAD Y EN ESAS CONDICIONES, FUE MANTENIDO HASTA SU MUERTE EN TRATAMIENTO MÉDICO, REFIERE SUFRIR REITERADAMENTE CUADROS DE HIPOTENSIÓN.
 EL PACIENTE EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE SUFRE UN PARO CARDIORRESPIRATORIO EL CUAL EL EQUIPO MÉDICO NO PUEDE TRATAR, TANTO EN CUANTO NO DISPONÍAN DEL EQUIPO DE DESFIBRILACIÓN INDICADO PARA TAL EVENTO. FINALMENTE A PARTIR DEL EXAMEN PREVIAMENTE REFERIDO, EL HOSPITAL SANTA CLARA DIAGNOSTICA QUE LA CAUSA DE SU FALLECIMIENTO OBEDECE A COMPLICACIONES DERIVADAS DE LA COVID 19 - SARS-COV 2
Fecha de los hechos : 2021-09-02
Diagrama de Procesos : 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Proceso CO11



 **Comentarios**

No. Proceso : CO11
ID : 797106
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : MASC (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS) - CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Despachos Competentes : Inicial: PROCURADURÍA 12 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA - II - Actual: PROCURADURÍA 12 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA - II
Fechas : Inicio: 2024-04-24 - Ultimo Estado: 2024-04-24
Instancia : 1
Asunto : MUERTE DE JEIMY LORENA MOJICA OSPINA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 14 DE MAYO DE 2022 A LA 5:52 PM., EN LA CLÍNICA DE MARLY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CLÍNICA A LA QUE INGRESÓ EL 11 DE MAYO/22 A LAS 9:35 PM POR URGENCIAS QUERÍA AUMENTAR SU BUSTO Y SUS GLÚTEOS Y DISMINUIR SU ABDOMEN. RAZÓN POR LA QUE BUSCÓ A UN CIRUJANO PLÁSTICO A QUIEN CONTACTÓ TELEFÓNICAMENTE Y ESTE LE DIO UNA CITA POR WHATSAPP.
Fecha de los hechos : 2022-04-14
Diagrama de Procesos : 

Proceso CO10



 **Comentarios**

No. Proceso : CO10
ID : 797099
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : MASC (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS) - CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Despachos Competentes : Inicial: PROCURADURÍA - GENERAL DE LA NACIÓN - Actual: PROCURADURÍA - GENERAL DE LA NACIÓN
Fechas : Inicio: 2024-04-24 - Ultimo Estado: 2024-04-24
Instancia : 1
Asunto : PACIENTE DEL HOSPITAL SANTA CLARA PARA LA ÉPOCA QUE DETERMINA LA HISTORIA CLÍNICA. Y EN UNA DE LAS OCASIONES EN QUE FUE ATENDIDA EN DICHA ENTIDAD, FUE VÍCTIMA DE UNA MALA PRAXIS MÉDICA, A RAÍZ DE UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA QUE LE HICIERON Y DERIVADA DE LA CUAL DEJARON UN CUERPO EXTRAÑO DENTRO DE SU HUMANIDAD.
Fecha de los hechos : 2022-04-19
Diagrama de Procesos : 

Proceso CO64-2023



 **Comentarios**

No. Proceso : CO64-2023
ID : 782747
Proceso : en Contra - Activo
Tipo Proceso : MASC (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS) - CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Despachos Competentes : Inicial: PROCURADURÍA 127 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA - Actual: PROCURADURÍA 127 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA
Fechas : Inicio: 2023-11-15 - Ultimo Estado: 2023-11-28
Instancia : 1
Asunto : EL SEÑOR GIRALDO RODRÍGUEZ GARNICA, COMIENZA SU TRATAMIENTO CON UN DIAGNÓSTICO DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA HIATAL, CON UN SUPUESTO DESACOMODO DE SUS ÓRGANOS INTERNOS SITUACIÓN QUE LLEVO A QUE SE PROGRAMA PARA CIRUGÍA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2019. A RAÍZ DE LA CIRUGÍA POR DOS AÑOS, SE DETERIORA SU SALUD DE MANERA PROGRESIVA, SE HACE UNA NUEVA ENDOSCOPIA Y SE EVIDENCIA UN CUERPO EXTRAÑO ALOJADO EN EL ESÓFAGO "MALLA INCLUIDA EN PARED DE ESÓFAGO CON INGRESO HACIA SU LUZ CON GRAN PROCESO ADHERENCIAL Y FIBROSIS DE ESÓFAGO Y GASTROPLASTIA DE COLLIS HACIA HIATO ESOFÁGICO. CON SINTOMAS DE VOMITO SANGRE, SIN PODER COMER. EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2021 SE PROGRAMA LA CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN EL ESÓFAGO. EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE REALIZA LA CIRUGÍA, PERO NO SE PUEDE CONCRETAR. A RAÍZ DE ESTO UNA BACTERIA AFECTÓ EL PULMÓN POR EL TRATAMIENTO DE LA UCI Y CIRUGÍA, EL SEÑOR MUERE, PRESUNTAMENTE POR LA NEGLIGENCIA MÉDICA Y DESCUIDO CON LAS CIRUGÍAS REALIZADAS.
Fecha de los hechos : 2021-10-05
Diagrama de Procesos : 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Proceso E-2024-209297

	No. Proceso	: E-2024-209297	 Comentarios
	ID	: 799754	
	Proceso	: en Contra - Activo	
	Tipo	: Conciliación Ciudadano	
	Societario	: MASC (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS) - CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	
	Tipo Proceso	: MASC (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS) - CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	
	Despachos Competentes	: Inicial: PROCURADURÍA 138 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA - Actual: PROCURADURÍA 138 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA	
	Fechas	: Inicio: 2024-05-17 - Ultimo Estado: 2024-05-17	
	Instancia	: 1	
	Asunto	LA PARTE ACTORA REALIZA LA SOLICITUD CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR UN ACUERDO CONCILIATORIO PREJUDICIAL QUE INDEMNICE TANTO LOS PERJUICIOS MATERIALES COMO INMATERIALES INFLIGIDOS A MIS REPRESENTADOS, DEBIDO AL DAÑO ANTIJURIDICO A LOS QUE FUERON SOMETIDOS POR LAS CONVOCADAS Y QUE LE SON IMPUTABLES TODA VEZ QUE UNO DE LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL LA VICTORIA SUBRED DE ORIENTE, JORGE ENRIQUE PÉREZ CASTRO, ABUSÓ DE SU POSICIÓN DE AUTORIDAD Y DE LA VULNERABILIDAD, AGREDIENDO SEXUALMENTE A LEYDI ISABEL FONSECA RODRIGUEZ, PACIENTE DEL HOSPITAL, QUIEN SE ENCONTRABA BAJO EL EFECTO DE SEDANTES Y PSICOTRÓPICOS SIGNIFICATIVOS DEBIDO A SU TRATAMIENTO MÉDICO. HECHOS SUCEDIDOS LA NOCHE DEL 31 DE MARZO Y AMANECER DEL 1 DE ABRIL DE 2022, CONDUCTAS QUE OCASIONARON DAÑOS Y PERJUICIOS AL TENOR DEL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN Y LA JURISPRUDENCIA NACIONAL DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO.	
Fecha de los hechos	: 2023-03-31		
Diagrama de Procesos	: 		

Análisis de procesos Protección de los derechos e intereses colectivos

Proceso 2023-00227

	No. Proceso	: 2023-00227	 Comentarios	
	ID	: 751037		
	Proceso	: en Contra - Activo		
	Tipo Proceso	: CONSTITUCIONAL - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS		
	Despachos Competentes	: Inicial: JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ		
	Fechas	: Inicio: 2023-07-06 - Ultimo Estado: 2024-04-10		
	Instancia	: 1		
	Asunto	SOLICITA EL AMPARO DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICAS Y A LA REALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESERVANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, DE MANERA ORDENADA, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, PRESUMIENDO VULNERADOS POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS, POR NO DELIMITAR EL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE 55 SUR CON CARRERA 82B, POR UN PERÍMETRO APROXIMADO DE DOS CUADRAS DESDE LA CARRERA 82B NO. 54B SUR - 11 Y EL PARQUE VECINAL QUE COLINDA CON LA PARTE POSTERIOR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALONDRA. SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR "EL CERRAMIENTO DE LA FRANJA DE APROXIMADAMENTE 7 METROS DE ANCHO UBICADA EN LA CALLE 55 SUR Y CARRERA 82 B, POR UN PERÍMETRO APROXIMADO DE DOS CUADRAS, UBICADO DESDE LA NOMENCLATURA CARRERA 82 B NO. 54 B SUR -11, QUE COMPRENDE LA PARTE POSTERIOR DEL CONJUNTO ALONDRA, TOMANDO COMO REFERENCIA EL CERRAMIENTO QUE HOY DÍA EXISTE EN LA PARTE POSTERIOR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TAYRONA, COMO ACCIÓN INMEDIATA PARA EVITAR EL PARQUEO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE ESTACIONAN EN LAS CONDICIONES INDICADAS, Y ASÍ PREVENIR UN DAÑO INMINENTE AL QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS RESIDENTES DE ESTA UNIDAD RESIDENCIAL", CUYOS RECURSOS SEAN PROVISTOS POR EL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS.		
	Fecha de los hechos	: 2022-03-30		
	Diagrama de Procesos	: 		

Proceso 2023-00389

	No. Proceso	: 2023-00389	 Comentarios	
	ID	: 782777		
	Proceso	: en Contra - Activo		
	Tipo Proceso	: CONSTITUCIONAL - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS		
	Despachos Competentes	: Inicial: JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ		
	Fechas	: Inicio: 2023-11-23 - Ultimo Estado: 2024-06-07		
	Instancia	: 1		
	Asunto	DEMANDA PRESENTADA POR LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EDUARDO SANTOS EN LA LOCALIDAD LOS MARTIRES, EN LA CUAL SE SOLICITA: 1.- SE DECLARE QUE LAS ENTIDADES DEMANDADAS SE ENCUENTRAN VULNERANDO LOS DERECHOS COLECTIVOS QUE SE INJUNCIAN A CONTINUACIÓN Y ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR SU PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA: 1.1 EL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO DE LOS HABITANTES DEL SECTOR DE LA CALLE 1C Y 1 C BIS ENTRE CARRERAS 18 C Y CARRERA 20, DONDE SE ENCUENTRA EL BARRIO EDUARDO SANTOS LOCALIDAD LOS MARTIRES. 1.2 EL GOCE A UN AMBIENTE SANO, A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, DE LOS HABITANTES DEL SECTOR CALLE 1C Y 1 C BIS ENTRE CARRERAS 18 C Y CARRERA 20, DONDE SE ENCUENTRA EL BARRIO EDUARDO SANTOS LOCALIDAD LOS MARTIRES. -SE ORDENE A LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN, SE REALICE DE FORMA INMEDIATA LA REUBICACIÓN DE LOS TALLERES DE MECÁNICA CUBICADOS EN LA CALLE 1C Y 1 C BIS ENTRE CARRERAS 18 C Y CARRERA 20, DONDE SE ENCUENTRA EL BARRIO EDUARDO SANTOS LOCALIDAD LOS MARTIRES, EN EL TIEMPO Y LUGAR QUE SU DIGNO DESPACHO DISPONGA. -SE PRACTIQUE LOS OPERATIVOS Y LAS SANCCIONES DE LEY A LOS INFRACTORES DEL RÉGIMEN DEL ESPACIO PÚBLICO, EN EL SECTOR DE LA CALLE 1C Y 1 C BIS ENTRE CARRERAS 18 C Y CARRERA 20, DONDE SE ENCUENTRA EL BARRIO EDUARDO SANTOS LOCALIDAD LOS MARTIRES. -QUE SE ORDENE A LA ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES Y/O AUTORIDAD QUE CORRESPONDA PARA QUE SE INICIEN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, Y QUE SE CULMINEN LAS YA EXISTENTES. -LAS DEÑAS QUE EL SEÑOR JUEZ CONSIDERE PERTINENTES PARA QUE LOS TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, NO ANDENEN CON GRASAS Y ACEITES Y DEMÁS RESIDUOS PELIGROSOS, DIFICULTANDO EL PASO DE NIÑOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y EN GENERAL TRANSUBIENTES QUE A DIARIO SE MOVIILIZAN POR ESE SECTOR, CON MOTIVO DE QUE NO SE SIGAN PRESENTANDO LOS PROBLEMAS AQUÍ RELACIONADOS Y ASÍ MITIGAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AQUÍ SEÑALADOS.		
	Fecha de los hechos	: 2014-01-01		
	Diagrama de Procesos	: 		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

De la muestra representativa verificada se puede establecer en lo que respecta a la función de representación judicial, se adelantó el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJWEB, de conformidad con los parámetros, lineamientos e instrucciones señalados en la normatividad vigente, así como los aspectos contenidos y detallados en el manual del usuario, según los roles asignados al equipo de trabajo, entre ellos los abogados quienes se haya encomendado la representación judicial o extrajudicial de la entidad, que tendrán como función mantener actualizada, precisa y depurada la información particular de cada proceso judicial o actuación extrajudicial registrada en el Sistema.

A su vez el registro de toda la información litigiosa de la entidad se encuentra debidamente certificada por el líder del proceso atendiendo lo establecido en de la Resolución 485 de 2023 de la SJD.




EL JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y FONDO FINANCIERO DE SALUD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

Que la información registrada en el módulo de procesos judiciales - Sub módulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales del Sistema único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB al 31 de diciembre de 2023, se encuentra actualizada y refleja de manera fidedigna el número de procesos judiciales, acciones de tutela, penales, MASC y concursales, en los que ejerce representación judicial la entidad u organismo distrital.

Además, certifico que la totalidad de los procesos judiciales y extrajudiciales, admitidos en los que es parte o interviniente la entidad u organismo distrital corresponde a la suma de 1872 procesos que se encuentran registrados y actualizados en el SIPROJ-WEB a fecha de corte 31 de diciembre del año 2023.

Adicionalmente, certifico que la entidad Secretaría Distrital de Salud cuenta con 41 procesos judiciales y Fondo Financiero de Salud cuenta con 244 procesos judiciales. 1537 Acciones de tutelas, 14 Penales, 36 MASC y 0 Concuriales, activos en el SIPROJ, en los que se encuentran en curso en sede judicial, ministerio público, centros de conciliación, tribunales de arbitramento y otras autoridades.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la resolución 485 de 2023, de la Secretaría Jurídica Distrital, el día 12 del mes de febrero de 2024.



Firma
 Nombre: Blanca Inés Rodríguez Granados
 Cargo jefe: Oficina Asuntos jurídicos
 Proyecto: Luz Alba Farfan Casallas, Profesional Univ -Yeimy Carolina Sotelo Galvis Inz OAJ

En concordancia con lo anterior, y afecto de identificar impactos negativos en los niveles de éxito procesal y aumentar el índice de recuperación de recursos públicos, y con el ánimo de identificar la metodología para el análisis costo - beneficio del inicio y trámite de mecanismos de recuperación del patrimonio público a través de criterios que buscan asegurar la toma de decisiones asertivas, teniendo como punto de referencia los parámetros establecidos en el numeral 4º del artículo 20 del Decreto Distrital 556 del 29 de diciembre de 2021, criterios que se encuentran registrados en documentos objeto de verificación más adelante.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Otros aspectos que verificar

Es importante resaltar que la Defensa Judicial es un conjunto de acciones y estrategias legales que tiene por objeto la protección de los intereses de las entidades y organismos distritales discutidos en sede jurisdiccional o a través de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, bien sea actuando como demandantes, accionantes o denunciante, así como demandados o vinculados.

Es así que el nuevo Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital, en el marco de la política de defensa jurídica define que las entidades y organismos distritales propenderán por la adopción de instrumentos y recomendaciones que les permita desempeñar una gestión jurídica eficiente; apuntándole a una gestión judicial preventiva; que en todos los casos en los que exista una controversia contractual y judicial, las entidades y organismos distritales deberán analizar la conveniencia y aplicabilidad de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, de conformidad con las directrices institucionales fijadas por sus comités de conciliación, que les permitan avanzar en la defensa judicial preventiva y que contribuya a la defensa y protección de los intereses del distrito y a adoptar las decisiones que se correspondan con dicho análisis.

En verificación al cumplimiento del **Decreto 556 de 2021** “Por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital” y como parte de la política de defensa jurídica de Bogotá, dicho plan maestro contiene políticas, acciones y estrategias para recuperar recursos públicos a través del ejercicio eficiente de la gestión extrajudicial y judicial en calidad de accionantes o demandantes, para lo cual el proceso estructuro y lo gestiono



El plan fue aprobado mediante acta 005 de 2024 del 28 de febrero de 2024 – Comité de Conciliación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Artículo 8º.- Componentes del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA. El Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - **MGJA** está compuesto por:

8.1. *Política de cumplimiento normativo.*

8.2. *Órgano de cumplimiento.*

8.3. *Plan de Cumplimiento Normativo.*

8.4. *Líneas de defensa.*

8.5. *Políticas de alerta de irregularidades (whistleblowing).*

8.6. *Incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público...*"

En evaluación de lo anterior, el equipo auditor no evidencia a la fecha estos instrumentos los cuales de acuerdo con lo informado por el equipo de trabajo se encuentran en construcción. Para tal efecto se sugiere impulsar las diligencias respectivas de que trata la Circular 48 del 29 de diciembre de 2023; así como la Circular 018 de marzo 18 de 2024, respecto a la manifestación del compromiso sobre la política de cumplimiento normativo.

6.1 Esquema de la Líneas de Defensa

El Esquema de Líneas de Defensa define la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, no siendo una tarea exclusiva de la Oficina de Control Interno, ya que esta oficina hace parte del Sistema de Control Interno de forma integral, aportando información desde la evaluación independiente como (*tercera línea de defensa*).

Cabe señalar que, atendiendo el esquema de líneas de defensa, el monitoreo o supervisión continua, se puede ejecutar en el día a día de la gestión institucional a través de los controles de gerencia operativa (primera línea de defensa), labores de autoevaluación (segunda línea de defensa) y/o con evaluaciones periódicas independientes (auditorías). El propósito es valorar lo siguiente:

- ✓ La efectividad del control interno de la SDS-FFDS.
- ✓ La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.
- ✓ El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos.
- ✓ Los resultados de la gestión.

Lo anterior, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

Acorde con lo anterior, la segunda línea de defensa tiene como objetivo principal asegurar que la primera línea esté diseñada y que opere de manera efectiva, en consecuencia la Oficina de Asuntos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>			
	<p>Código:</p>	<p>SDS-ESC-FT-003</p>	<p>Versión:</p>	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>				

Jurídicos (ejerce como segunda línea de defensa), debe monitorear que el proceso generador de las necesidades o proveedores de la información (ejerciendo como primera línea de defensa) se adelante el reparto adecuado del proceso al profesional que ostentará como defensor de los intereses de la Entidad mediante poder debidamente protocolizado por el representante de la entidad, en los tiempos establecidos ante los despachos judiciales. Y para el ejercicio de monitoreo como segunda línea de defensa, el proceso de Gestión Jurídica cuenta con varios instrumentos de medición de control.

En el presente ejercicio auditor se pudo establecer que la OAJ, opera como segunda línea de defensa y las áreas o ciudadanía en general como primera línea de defensa que reportan las necesidades de representación judicial.

6.2. Ambiente de Control

Competencias de todo el personal Talento Humano

Al analizar se encuentra que el proceso de gestión jurídica cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinario para el desarrollo de las actividades. El equipo de trabajo está conformado por servidores públicos y contratistas por prestación de servicios, quienes cuentan con competencias y enfoque para el desarrollo de la gestión judicial; sin embargo, es importante que el proceso gestione y propenda por optimizar la inducción y reinducción comoquiera que la normatividad es muy dinámica. Para ello la Comunidad Jurídica del Conocimiento facilita a los operadores jurídicos de las entidades públicas el acceso, intercambio y sistematización de información relevante para la defensa jurídica, que busca establecer vínculos de colaboración, generar canales de articulación y fortalecer las competencias institucionales para la defensa estratégica del Estado; es por ello que las entidades públicas del orden nacional y territorial pueden vincularse a la Comunidad Jurídica del Conocimiento mediante el registro de sus servidores y colaboradores a través de un correo institucional y de este modo, podrán aprovechar la oferta de contenidos disponibles en la plataforma virtual de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el plan de entrenamiento virtual y presencial ofrecido para cada vigencia. La participación en estos espacios se encuentra ligada a la implementación de esquemas de acreditación, evaluación y certificación de los defensores del Estado.

Líneas de reporte (Defensa)

Entre las líneas de reporte de información de la Gestión Jurídica se cuenta con los siguientes instrumentos de medición y/o monitoreo:

- Reporte POGD
- Matriz de Riesgos
- Indicadores de Gestión
- Matriz de Partes Interesadas
- Matriz DOFA
- Plataforma SIPROJ
- Plataforma SAMI

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

En verificación de dichos reportes, el equipo auditor identifica que el proceso cuenta con dichos instrumentos que permiten hacer seguimiento a la gestión,

6.3 Actividades de Control

Cumplimiento de procedimientos, instructivos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 507 de 2013 “*Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud Bogotá, D.C*”

ARTÍCULO 4º. Modificado por el art. 2, Decreto Distrital 201 de 2023. <El nuevo texto es el siguiente> OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS. Son funciones de la dependencia las siguientes:

*7. Emitir conceptos, **responder las tutelas**, y absolver consultas y derechos de petición que en materia jurídica formulen los ciudadanos o ciudadanas, las entidades y las autoridades en general, que tengan relación con los asuntos de su competencia.*

*13. Ejercer la **representación judicial** de los procesos que vinculen a la Entidad en los estrados judiciales y en las instancias administrativas, de conformidad con la delegación y bajo las directrices e instructivos que en materia de defensa judicial se establezcan. .”*

Para el desarrollo de las actividades se cuentan con los siguientes instrumentos:

- SDS-JUR-PR-006 - Reparto defensa judicial
- SDS-JUR-PR-007 - Defensa judicial de la entidad – Conciliaciones
- SDS-JUR-PR-001 - Defensa judicial de la entidad - Procesos Judiciales.
- SDS-JUR-PR-008 - Pago de Sentencias
- SDS-JUR-PR-002 - Respuesta a acciones de tutela de la secretaría distrital de salud

Adicionalmente, dentro de la caracterización se enlazan, por medio de hipervínculos, herramientas fundamentales para la gestión por procesos, tales como mapa de riesgos, indicadores, políticas y lineamientos sectoriales e institucionales, formatos de los recursos, tablas de retención documental, portafolio de trámites y servicios, matriz de partes interesadas y del contexto estratégico mediante el análisis DOFA, entre otros

En la caracterización del proceso se cuenta con las siguientes entradas:

- Notificaciones (demandas y/o Expedientes y sus antecedentes)
- Copia de las demandas y/o Expedientes y sus antecedentes
- Solicitudes de Conciliación
- Notificaciones de acciones de tutela con sus respectivos soportes
- Notificaciones de fallo de segunda instancia

Como resultado de la operación se generan los siguientes productos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

- Respuestas a las acciones de Tutela, incidentes de desacato o impugnación de fallos Actuaciones procesales para la defensa de los intereses de la SDS.

Por parte del equipo auditor se evidencia que el proceso cuenta con actividades de control en el ejercicio de las funciones definidas en la ley, que permiten minimizar la materialización de los riesgos asociados al proceso e igualmente es importante determinar que la gestión judicial se encuentra reglada y cuenta con la aplicabilidad de la normatividad externa y que rigen todo el ámbito territorial.

6.4 Gestión de Riesgos

Mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, definición y desarrollo actividades de control

Teniendo presente que los riesgos son la posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la SDS y le impidan el logro de sus objetivos. A su vez, para evitar que se materialicen estos riesgos, se definen los controles como mecanismos o acciones para prevenir la ocurrencia o reducir el impacto de los riesgos asociados.

El mapa de riesgos es el instrumento que contiene la información de la gestión del riesgo de tu proceso, a través de las etapas de:

- Identificación del riesgo
- Análisis del riesgo (probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo)
- Evaluación (controles)

Como insumo para la identificación de nuevos riesgos y las modificaciones a que haya lugar en los mapas de riesgo, el proceso tiene en cuenta:

- En la respectiva vigencia se actualiza el Contexto Estratégico mediante la matriz DOFA.
- Se realiza un informe de autoevaluación de riesgos y controles.

En lo que respecta a los riesgos de gestión, mediante Resolución 1270 del 21 de agosto de 2021 "Por la cual se Deroga la Resolución 2412/2019 y 1498/2020 que crea/modifica la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.," se compromete a administrar de manera integral y participativa los riesgos, a través de la identificación, valoración y tratamiento de estos, trasladándolos a niveles aceptables de tolerancia.

Frente a lo anterior el proceso cuenta con la Matriz de Riesgo de los cuales se encuentran 5 riesgos identificados por el proceso y cuenta con 11 controles; pero es meritorio examinar la relación de estos con el presente ejercicio auditor.

Riesgos asociados a la gestión que tienen mayor impacto:

Riesgo 03. Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por realizar la representación Judicial de los Procesos (Conciliaciones, Procesos Judiciales, Procesos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Administrativos, Procesos Penales, Tribunales de Arbitramento) fuera de los términos establecidos por la normativa vigente, debido a la falta de seguimiento de la asistencia de los apoderados a las audiencias de los procesos a cargo y en la presentación de escritos que deben realizar los apoderados para los procesos a su cargo:

Control – 1: Defensa Judicial JUR 01: Asegurar que se encuentren registrados los procesos en las bases de datos de Defensa Judicial.

Control – 2: Defensa Judicial JUR 02: Garantizar que se encuentren las evidencias de las actas de audiencia, las diligencias notificadas por los apoderados, los escritos radicados en los despachos de conocimiento cargadas en el SIPROJWEB.

Riesgo 04. Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por realizar la contestación de los requerimientos judiciales de las acciones de tutelas, incidentes de desacato e impugnaciones fuera de los tiempos establecidos por la normatividad vigente, debido a falta de control y seguimiento a las fechas de vencimiento de las acciones de tutelas, incidentes de desacato e impugnaciones.

Control – 1: Tutelas JUR 01 - Asegurar que se encuentren registradas las tutelas en las bases de datos

Control – 2: Tutelas JUR 02 - Garantizar que todos los procesos (acciones de tutelas, desacatos e impugnaciones) que se cuentan con fecha de vencimiento para el mismo día se encuentren con la respuesta correspondiente.

Riesgo 05. Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por desconocer los fallos de las acciones de tutelas, debido a falta de seguimiento en la consecución de los fallos de tutelas.

Control – 1: Tutelas JUR 03 - Garantizar que los procesos de tutela cuenten con el respectivo fallo.

Visto lo anterior, si bien existe riesgos asociados al proceso y se cuenta con el seguimiento, el equipo auditor identifica debilidades en la clasificación e identificación de los riesgos, tal es el caso de clasificarlos de acuerdo con cada etapa: Prejudicial – Defensa Judicial – Cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones, dentro de los cuales son fuente potencial de riesgo.

6.5 Actividades de Monitoreo

Conocimiento y cumplimiento de la política de riesgos las responsabilidades internas y riesgos necesarios de su gestión.

La Secretaría Distrital de Salud – FFDS, en el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de sus fines misionales, está expuesta a riesgos que pueden impactar negativamente el logro de los objetivos estratégicos, sus resultados y reducir la calidad en la prestación de sus servicios. Por lo

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

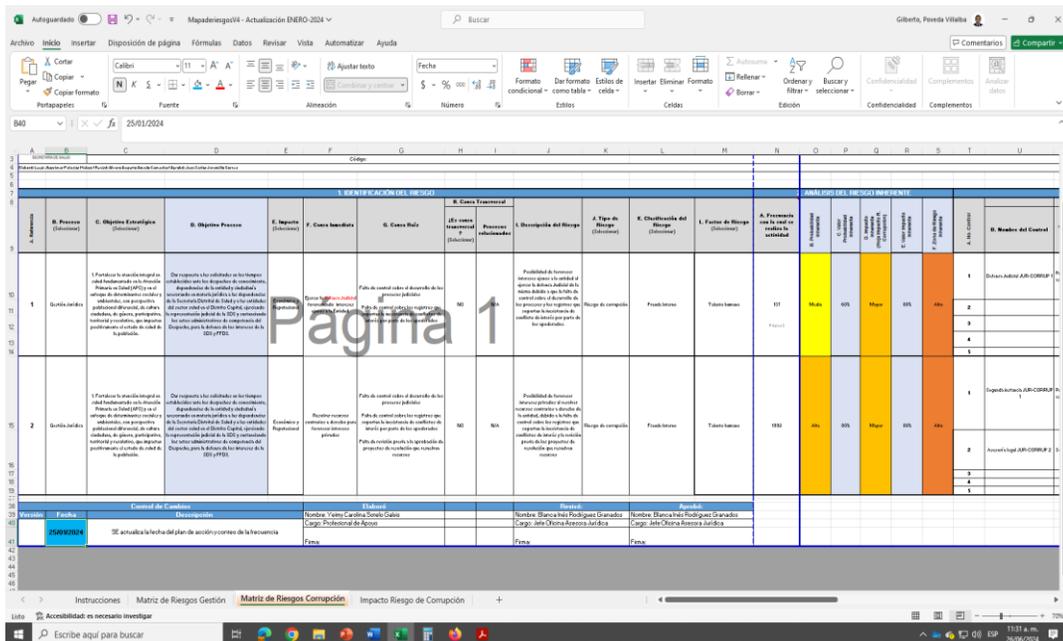
tanto, se compromete a administrar de manera integral y participativa los riesgos, a través de la identificación, valoración y tratamiento de estos, trasladándolos a niveles aceptables de tolerancia.

Como objetivos de la Política se encuentra:

- Generar una visión sistemática de la administración y evaluación de riesgos, consolidado en un ambiente de control que oriente de manera clara y planeada el quehacer institucional.
- Definir mecanismos de prevención ante posibles situaciones, con el fin de proteger los recursos de la Entidad, minimizando los riesgos, que afecten la gestión de los procesos.
- Fortalecer el compromiso de todos los servidores públicos y contratistas de la Entidad, en el oportuno tratamiento de los riesgos mediante controles y acciones encaminadas a prevenir los efectos adversos y la materialización.
- Establecer mediante una adecuada administración del riesgo, una base confiable para la adecuada planeación institucional y la toma de decisiones.

ALCANCE: En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la política de administración de riesgos de la SDS-FFDS aplica a todos los procesos de la Entidad, e incluye la tipología de riesgos de gestión de conformidad a lo indicado en el lineamiento **SDS-PYC-LN-012** Gestión del Riesgo en la SDS- FFDS.

El proceso de gestión jurídica cuenta con Matriz de Riesgos, con última actualización el día 25 de enero de 2024, y cuenta con el respectivo seguimiento de los controles.



IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO										ANÁLISIS DEL RIESGO RESULTANTE									
A. Número	B. Proceso (Actividad)	C. Objetivo Estratégico (Actividad)	D. Objetivo Proceso	E. Impacto (Actividad)	F. Causa Inicial (Actividad)	G. Causa Raíz	H. Efecto Inesperado (Actividad)	I. Proceso Relacionado	J. Descripción del Riesgo	K. Tipo de Riesgo (Actividad)	L. Clasificación del Riesgo (Actividad)	M. Factores de Riesgo (Actividad)	A. Proceso con el que se analiza la actividad					N. Nivel de Control	
													1. Alto	2. Medio	3. Bajo	4. Muy Bajo	5. No		
1	Gestión Jurídica	1. Fortalecer la gestión integral de los procesos de gestión jurídica de la Entidad, a través de la implementación de los procesos de gestión jurídica, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	De responder los objetivos en los tiempos establecidos con los recursos de la Entidad, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Excesivos y Repetitivos	Falta de control sobre el desarrollo de los procesos jurídicos.	NO	NO	NO	Posibilidad de tener un proceso que no se realice en los tiempos establecidos y que genere impactos negativos en la gestión de los procesos jurídicos.	Riesgo de cumplimiento	Medio	Falta de recursos	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	No	1. Oficina Jurídica ARI-CORUP	
2	Gestión Jurídica	2. Fortalecer la gestión integral de los procesos de gestión jurídica de la Entidad, a través de la implementación de los procesos de gestión jurídica, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	De responder los objetivos en los tiempos establecidos con los recursos de la Entidad, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Excesivos y Repetitivos	Falta de control sobre el desarrollo de los procesos jurídicos.	NO	NO	NO	Posibilidad de tener un proceso que no se realice en los tiempos establecidos y que genere impactos negativos en la gestión de los procesos jurídicos.	Riesgo de cumplimiento	Medio	Falta de recursos	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	No	2. Oficina Jurídica ARI-CORUP	

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Y como gestión en el POGD tiene trazados las siguientes actividades y productos:

Medición de la Gestión - seguimiento - toma decisiones (POGD) – Indicadores

El proceso cuenta con 4 Metas y 14 Actividades.

1. Prestar oportuna asesoría jurídica a la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud y a las diferentes áreas de la entidad frente a problemáticas de carácter jurídico.
2. Realizar las Acciones para la Implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño de la SDS.
3. Realizar las acciones necesarias para el Mantenimiento y Sostenibilidad del Sistema de Gestión de la SDS.
4. Realizar las acciones para el desarrollo de los componentes de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	HOJA DE VIDA DE INDICADORES				
	Código:	SDS-PYC-FT-022	Versión:		7
Elaborado por: Alvaro A Amado y Juan Pablo Navarrete, y / Revisado por: Cristian Javier Ilera Lugo / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa					
FICHA TÉCNICA					
1. PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA		1.1 DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA JURÍDICA	
2. FAMILIA	POGD		3. TIPO	EFICACIA	
4. DESCRIPCIÓN DE LA META	A 31 de diciembre del 2023 evaluar la gestión de la defensa judicial de la entidad por medio de los procesos fallados a favor y en contra de la entidad		4.1 META	80%	
5. NOMBRE DEL INDICADOR:	Éxito procesal en la defensa judicial de la entidad				
5.1 OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el éxito procesal en la defensa judicial de la entidad				
5.2 TENDENCIA DEL INDICADOR:	CONSTANTE		5.3 PERIODICIDAD DEL CÁLCULO:	SEMESTRAL	
5.4 RESPONSABLE DEL INDICADOR:	Jefe Oficina Asesora jurídica				
5.5 RESPONSABLE DE RECOLECTAR DATOS DEL INDICADOR:	Profesional de apoyo		5.6 RESPONSABLE DEL ANÁLISIS DEL INDICADOR	Profesional de apoyo	
5.7 ORIGEN O FUENTE DE LOS DATOS:	Bases de datos defensa judicial de la OAJ de la SDS - SIPROJWEB				
5.8 FÓRMULA:	a/b*100		Variable A	Procesos terminados que fueron fallados a favor de la SDS o FFDS durante el periodo	
			Variable B	Total de procesos terminados durante el periodo	
			Variable C		
5.9. LÍNEA BASE	N/A		6. UNIDAD DE MEDICIÓN:	Porcentaje	
7 FECHA DE CUMPLIMIENTO	31 de diciembre del 2023				
8. TOLERANCIA SUPERIOR	ALTO	80%		100%	
8.1 TOLERANCIA INFERIOR	BAJO	0%		75%	
9. ACCIÓN DE MEJORA BAJA EJECUCIÓN	El valor de la meta se encuentra por debajo del 85% de cumplimiento, se formula Acción Correctiva.		9.1 ACCIÓN DE MEJORA SOBRE-EJECUCIÓN	N/A	
10 CANTIDAD DE DÍAS PREVIO QUE SE PERMITE REALIZAR LA MEDICIÓN	N/A	10.1 CANTIDAD DE DÍAS POSTERIORES QUE SE REALIZA LA MEDICIÓN	10.2 NUMERO DE DÍAS A EXTENDER PARA HACER MEDICIÓN	N/A	
11. SE MIDE EL DIA				15	
12. CONTROL DE CAMBIOS:	Se crea para realizar seguimiento al éxito procesal en la defensa judicial de la entidad			12.1 FECHA	1/04/2023

Dentro del alcance de la presente auditoría se evalúa la Meta 2, que impacta el alcance y criterios de la presente auditoría, entre las actividades se encuentra:

Ejercer la representación judicial y extrajudicial de los procesos que vinculen a la Entidad

- a. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de los procesos que vinculen a la Entidad
- b. Gestionar oportunamente el trámite de las acciones de tutela y de otros requerimientos jurídicos (incidentes de desacato, impugnaciones, entre otros) interpuestas en contra de la SDS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

- c. Dar trámite oportuno a los recursos de apelación y queja interpuestos. (dentro del Decreto 507 -Artículo 4)
- d. Revisar y/o actualizar la política del daño antijurídico

En verificación al POGD, se observa que el proceso ha adelantado las acciones tendientes a su cumplimiento, que si bien como ya se menciona son situaciones netamente regladas, las mismas dependen de la eficiencia administrativa con las cuales se desarrollen.

Se evidencia que el éxito procesal se encuentra valuado en el 80 %, como criterio de medición y toma de decisiones.

Cabe destacar que el objetivo de la Política de Prevención del daño antijurídico es establecer las directrices para formulación y ejecución en la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, una vez identificada su actividad litigiosa y las causas generales que lo producen, según la clasificación realizada por cada Subsecretaría y sus respectivas Dependencias, y por el Sistema de Información de Procesos Judiciales, SIPROJ WEB, para lo cual se produce en el respectivo documento: Código: SDS-JUR-POL-001- V3 - que permite disminuir la litigiosidad en los asuntos y tipos de procesos más recurrentes, y la cual se encuentra actualizada.



La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Plan de Mejoramiento - Recurrencia de hallazgos

En equipo auditor en verificación no se cuenta con hallazgos actualmente, situación que genera certidumbre frente a la gestión por parte del proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Sistemas de información Externos

- Plataforma nacional unificada de procesos judiciales CSJ
- Plataforma SAMI
- Plataforma SIPROJWEB

Visto lo anterior el proceso, en el tratamiento de la información cuenta con la sistematización tanto interna como externa, lo que permite concluir que adicional a los controles establecidos por sistemas de información externa, el proceso propende por implementar de manera alterna, sistemas de flujo de información interna.

Política de seguridad de la información

Esta Política busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública, así como a la Resolución 3564 de 2015, la Secretaría Distrital de Salud-FFDS dispone en este espacio la publicación de sus políticas Institucionales. La SDS - FFDS, como organización rectora en salud en Bogotá D.C. responsable del modelo de atención integral e integrado y la gobernanza con base en la gestión segura de la información, el cual tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital, tiene un compromiso formal y decidido hacia la seguridad de la información propia y de terceros que se la hayan confiado, incluyendo los de carácter personal, deber que incluye al personal que actúa en nombre de la Entidad así como toda parte interesada que pueda tener acceso a dicha información.

La gestión de seguridad de la información en la entidad está basada en la gestión de riesgos y su arquitectura de control la cual incluye medidas preventivas y reactivas de la entidad y de los sistemas tecnológicos para proteger así la información en aras de lograr los objetivos mientras asegura su confidencialidad, disponibilidad e integridad. El compromiso reúne la gestión del cumplimiento y de la conformidad sobre los requisitos aplicables, tanto del ordenamiento jurídico pertinente, como contractual y técnico, haciendo especial énfasis en los aspectos de privacidad, transparencia y nivel de servicio, así como de la protección adecuada de información de carácter reservado con énfasis en los relacionados con la salud. Para asegurar la continua pertinencia de la gestión integral de la seguridad de la información frente a posibles cambios en el contexto, especialmente en partes interesadas, requisitos aplicables y la dinámica tecnológica y de mercado, así como la ocurrencia de eventos e incidentes de seguridad de la información, asumimos el deber de mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el aprendizaje organizacional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Capacitación en el Equipo de Trabajo - (Inducción Reinducción)

En los procesos de capacitación, adherencia y/o socializaciones el proceso reporta:



*Curso de Sistema de Gestión de calidad



*Curso de entrenamiento ICONTEC

En verificación se puede establecer que como parte de la gestión de conocimiento es un factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado. La litigiosidad contra el Estado es dinámica, por lo tanto, requiere innovación permanente, que permite consolidar las capacidades institucionales para la defensa del Estado a través de la transferencia efectiva de conocimiento; sin embargo no se evidencia que el proceso haya generado contextos de aprendizaje que faciliten la construcción del conocimiento, y se sugiere tomar como base la metodología del estudio de caso, para el análisis cualitativo de los procesos ganados y perdidos, de tal manera que se convierta en oportunidad para lograr un entendimiento generalizado de las fallas y/o aciertos de la defensa y tomar decisiones que contribuyan a la mejora generalizada de la defensa judicial, para lo cual es importante el proceso refuerce el presente aspecto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

7. ASPECTOS POSITIVOS.

- Es importante resaltar la cordialidad y la atención prestada por los profesionales que participaron de la auditoria, mostrando compromiso frente a la cultura del control y del autocontrol.
- El proceso, al operar mediante grupos de trabajo esto permite dinamizar y consolidar el proceso de gestión jurídica de la entidad.
- Se encuentran adelantando planes de trabajo para el cumplimiento de sus objetivos, se resalta la estructuración y aprobación del plan de recuperación del patrimonio público.
- Se resalta el compromiso del equipo de trabajo la disposición y vocación de mejora.
- Colaboraron de manera proactiva en las visitas de campo y teniendo en cuenta las recomendaciones identificadas en el ejercicio de la auditoría

8. NO CONFORMIDADES. (NIA 2431)

No se evidenciaron, infracciones que permitan concluir la no conformidad.

9. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS. (NIA 2410-A1).

De acuerdo con las pesquisas realizadas por el equipo auditor, no se evidencias acciones tendientes abordar los riesgos.

10. CONCLUSIONES. (NIA 2410-A1).

La Oficina de Asuntos Jurídico, como veedora de la Defensa Judicial como conjunto de acciones y estrategias legales que tiene por objeto la protección de los intereses de la entidad en sede jurisdiccional o a través de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, bien sea actuando como demandantes, accionantes o denunciante, así como demandados o vinculado; es por ello que el equipo de trabajo de control interno en el presente ejercicio como oportunidad de mejora eleva las siguientes recomendaciones:

1. Es recomendable impulsar las competencias del cuerpo de abogados, mediante la orientación y actualización de sus conocimientos y competencias en el ejercicio de actuaciones extrajudiciales y acciones judiciales dirigidas especialmente a la recuperación del patrimonio distrital, el intercambio de experiencias exitosas en la gestión judicial y extrajudicial, y en los desarrollos legales, doctrinales y jurisprudenciales que tengan impacto en el Distrito Capital.
2. Se sugiere adoptar y estructura la Política de Mejora Normativa, a efecto de promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social

3. Se sugiere que el proceso propenda incorporar en el mapa de riesgos institucional los de incumplimiento normativo que incorpore las actividades necesarias para identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos por inobservancia de la Política y del Plan de Cumplimiento Normativo.
4. Es importante que el proceso propenda por adopción de la política de cumplimiento normativo consiste en la manifestación expresa y solemne que deberá realizar cada integrante de la alta dirección o de los órganos de gobierno de la entidad sobre su compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
5. Es recomendable que el proceso propenda la medición y adherencia frente a las capacitaciones y/o socializaciones.
6. Se requiere que el proceso y los procesos involucrados evalúen el diseño y efectividad de los controles internos en las respectivas etapas de defensa judicial clarificarlos de acuerdo con cada etapa: Prejudicial – Defensa Judicial – Cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones, dentro de los cuales son fuente potencial de riesgo.
7. Se sugiere incorporar mecanismos de monitoreo para el seguimiento, evaluación y mejora, los cuales deben incluir indicadores que permitan conocer, por lo menos, los niveles logrados de mitigación de riesgo, el avance del plan de cumplimiento y el impacto de la política de cumplimiento normativo una vez se cuente con dicho cronograma.
8. Continuar con el fortalecimiento del Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C.-SIPROJ-WEB-, que permita evidenciar la trazabilidad de la información, la calidad y completitud del reporte y toda la información necesaria para la revisión, análisis y seguimiento de la gestión jurídica

11. PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500).

Como resultado de la auditoría, el proceso auditado deberá cumplir con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad para la elaboración del plan de mejoramiento a que haya lugar con el fin de realizar el tratamiento adecuado de los riesgos, incluyendo el ciclo PHVA en las actividades propuestas y, de ser necesario, realizar mesas de trabajo cuando las no conformidades y/o acciones para abordar los riesgos involucren a otras dependencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

12. ANEXOS

Los anteriores documentos se encuentran digitalizados y hacen parte integral del presente informe almacenado en formato CD – entre ellos matriz de verificación.

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).

GILBERTO POVEDA VILLALBA

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

OLGA LUCIA VARGAS COBOS